

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 1998 (Resolución CONEAU N° 753/99) y en 2010 (Resolución CONEAU N° 454/2012 y Resolución CONEAU N° 1030/12). En la primera oportunidad fue categorizada B y en la segunda recibió categoría A.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se actualizó el Reglamento de la Carrera de Doctorado.
Seguimiento de alumnos	El nuevo reglamento incorpora, a propuesta de la Comisión de Doctorado y aprobación del Consejo Directivo, la posibilidad de constituir subcomisiones por área disciplinar para realizar actividades de seguimiento de los alumnos.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Farmacia y Bioquímica, Facultad de Farmacia y Bioquímica, se inició en el año 1920, se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo; su plan de estudios es personalizado.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Consejo Superior (CS) N° 1686-E-19-UBA de aprobación del reglamento de la carrera; Reglamento de Doctorado de la UBA, aprobado por Res. CS N° 1938-E-19; Res. CS N° 401-18 y N° 949-E-19 que designa a los miembros de la Comisión de Doctorado.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gobierno está conformada por una Comisión de Doctorado que está integrada por siete miembros. Quien preside la Comisión asume la función de Director de la carrera.

El nuevo Reglamento permite constituir, a propuesta de la Comisión de Doctorado y aprobación del Consejo Directivo, subcomisiones por área disciplinar para realizar las actividades de seguimiento de los alumnos, las que estarán integradas por no menos de tres miembros titulares y dos suplentes, entre los que incluirán a los miembros de la Comisión de Doctorado del área disciplinar correspondiente. Los miembros de las subcomisiones deberán reunir los mismos requisitos y funciones que los integrantes de la Comisión. Asimismo, estas subcomisiones contarán con un representante del claustro de graduados con voz y sin voto. Sus recomendaciones serán tratadas por la Comisión de Doctorado y posteriormente elevadas al Consejo Directivo cuando así corresponda.

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios	
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 1686-E-19-UBA y Res. CS N° 1938-E-19	
<p>Organización del plan de estudios: El plan de estudios es de tipo personalizado y comprende la aprobación de cursos y seminarios por el valor de veinte puntos en total previamente a la presentación de su tesis doctoral. Los puntajes serán asignados por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión de Doctorado. Excepcionalmente, a los efectos de otorgar equivalencias o reemplazar parcialmente los cursos y seminarios, la Comisión de Doctorado podrá considerar maestrías, carreras de especialización u otros trabajos de investigación relevantes realizados por el doctorando; el reemplazo no podrá totalizar más de diez puntos. Los trabajos de investigación realizados se convalidarán al estar publicados en revistas con arbitraje editorial y preferentemente con difusión internacional. La Comisión de Doctorado otorgará el puntaje a los cursos y seminarios, el que no podrá superar en su totalidad más de diez puntos sobre el total de veinte. La presentación debe estar avalada por el director de tesis e incluir constancia acerca de la participación efectiva del doctorando</p>	
Plazo para presentar la tesis, a partir del ingreso a la carrera: 6 años	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	95

El diseño del plan de estudios es apropiado, aunque debe establecerse en la normativa los criterios para la asignación de créditos (equivalencia crédito – hora). La oferta académica de cursos es pertinente y suficiente. Los contenidos de las asignaturas son completos y las referencias bibliográficas son suficientes y están actualizadas. Las modalidades de evaluación informadas en cada una de las asignaturas curriculares resultan pertinentes.

Se informan los recorridos curriculares de 5 alumnos y se adjunta documentación respaldatoria de su cumplimiento. De la información presentada se desprende que han realizado entre 6 y 8 materias, cumpliendo una carga horaria total de entre 404 y 580 horas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título correspondiente a una carrera de grado de cuatro años de duración como mínimo o de Universidades extranjeras reconocidas por las autoridades competentes de su país, que hayan completado al menos un plan de estudios de dos mil seiscientas horas reloj o hasta una formación equivalente a Master de nivel 1. Excepcionalmente, se admitirán personas que no posean títulos universitarios y que, por sus méritos intelectuales, profesionales y/o científicos relevantes sean recomendadas por la Comisión de Doctorado y aceptadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (contemplando el artículo 39 bis de la LES).

Los egresados de carreras universitarias distintas de Farmacia y Bioquímica, o egresados de carreras de Farmacia y Bioquímica que no hayan sido acreditadas frente al Ministerio de Educación, podrán tener otros requisitos de admisión tales como entrevistas y requerimientos académicos de aprobación de cursos de grado o posgrado en la FFyB en disciplinas básicas o aplicadas o en aquellas que se consideren formativas y relacionadas con el desarrollo del doctorado.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Establecer en la normativa los criterios para la asignación de créditos y la equivalencia crédito- hora.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 289 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	279	2	4	4	-
Mayor dedicación en la institución	247				
Residentes en la zona de dictado la carrera	289				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Química, Bioquímica, Farmacia, Biología, Biotecnología, Inmunología, Ciencias Médicas, Ciencias de la Salud, Veterinaria, Fisiología, Genética, Ciencias Tecnológicas, Matemática, Estadística
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	199
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	256
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	285
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	285
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	12

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Directora:

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Bioquímico (UBA), Farmacéutico (UBA), Doctor en Farmacia y Bioquímica (UBA)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular (UBA)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, se encuentra adscripto al Programa de Incentivos bajo Categoría 1 e Investigador Principal en CONICET.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 40 publicaciones en revistas con arbitraje, dos capítulos de libro y ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

En cuanto a los miembros de la estructura de gestión de la carrera, el análisis de sus antecedentes permite constatar que cuentan con una amplia trayectoria académica, tanto en docencia como en investigación. Además, todos ellos informan antecedentes en dirección de tesis y una prolífica producción científica en el campo disciplinar por lo que resulta que sus perfiles son adecuados para asumir las funciones académicas que le han sido asignadas.

Con respecto al plantel, la mayoría de los docentes poseen una vasta trayectoria académica, antecedentes en dirección de tesis de posgrado, amplio desarrollo de actividades investigativas, docencia universitaria y numerosas publicaciones en el campo disciplinar de la carrera. Además, un número considerable de los docentes cuenta con máxima dedicación en la institución, forma parte de organismos de promoción científica y tecnológica y se desempeña dentro de equipos de investigación de la institución. Con respecto a los docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera, el análisis de sus trayectorias permite advertir que poseen antecedentes académicos acordes con las funciones que llevan adelante en el Doctorado.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. La Comisión de Doctorado elabora cuestionarios dirigidos a los alumnos para analizar el desenvolvimiento del proceso global, evaluación de actividades curriculares, desempeño y disponibilidad del cuerpo académico y clima de la carrera. Los resultados obtenidos permiten reorientar las acciones y las metas y modificar la estructura curricular de acuerdo con la visión de los todos los profesionales involucrados, ya que también se encuesta al equipo docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	202
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	198
Cantidad de actividades radicadas en la institución	153
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	182
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	187
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	256
Cantidad de actividades que informan resultados	163
Cantidad de actividades con evaluación externa	200

El doctorado exhibe un número considerable de proyectos de investigación, su producción es abundante y se visualiza en múltiples instancias de acreditación científica. Los docentes en su mayoría son investigadores adscriptos a regímenes de promoción científico-tecnológica y, de acuerdo con la información aportada por la institución, son habitualmente beneficiarios de subsidios provenientes de la UBA, el CONICET, la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica, proyectos de desarrollo estratégico para la ejecución de sus actividades de investigación, para la actualización del equipamiento y mantenimiento de la infraestructura y formación de recursos humanos, entre los que se encuentran egresados y alumnos actuales del posgrado. Se observa una alta participación de alumnos en las actividades de investigación de los docentes que poseen sus actividades radicadas en la unidad académica y una gran cantidad de publicaciones en medios vinculados con la disciplina.

Las actividades de investigación informadas son adecuadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. La modalidad de evaluación final guarda relación con el tipo de carrera y sus objetivos.

En el reglamento se especifica que la Comisión de Doctorado evalúa el plan de investigación preliminar propuesto por el alumno en el momento de la solicitud de admisión. Se adjunta documentación respaldatoria al respecto. El plan de tesis definitivo debe ser presentado dentro de los primeros 2 años de la admisión, junto con el primer informe bianual de avance. El seguimiento de las actividades desarrolladas por el alumno es realizado por subcomisiones de cada área disciplinar, conformadas por miembros de la Comisión de Doctorado y miembros del cuerpo académico de la FFyB.

Se presentaron 14 tesis completas, las correspondientes actas de aprobación y fichas de tesis.

La calidad de las tesis es muy buena ya que evidencian un adecuado dominio de los objetos de estudio en cada una de las investigaciones desarrolladas, exhiben una adecuada estructuración e incluyen aportes pertinentes y de actualidad. Se trata de trabajos interesantes con valor disciplinar.

Directores de evaluaciones finales

De acuerdo con el Reglamento de Doctorado actualmente en vigencia, los Directores son propuestos por el doctorando en el momento de solicitar la admisión. La Comisión de Doctorado analiza los antecedentes de los candidatos y propone al Consejo Directivo la designación de los mismos con la figura jerárquica que les corresponda. La jerarquía del director es igual que la del codirector, dado que ambas figuras son designadas sólo cuando tienen un campo de experticia diferente y, por lo tanto, deben complementarse para la dirección del plan de tesis propuesto. En el caso de designarse un director adjunto, deberá formar parte del grupo de investigación del director o codirector, tiene igual o menor jerarquía académica e interviene activamente asistiendo en la formación científica y académica.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 199. La cantidad de directores de tesis informada es suficiente y los antecedentes informados resultan adecuados.

Jurado

Las tesis son evaluadas por un jurado, aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad, que debe estar compuesto por tres miembros de los cuales al menos uno debe ser externo a la institución.

En las fichas y actas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido por la normativa y los estándares vigentes.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2019, han sido 800, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 362. Los graduados, desde el año 2010, han sido 291. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 6 años.

La nueva reglamentación refuerza el seguimiento de las actividades de los alumnos exigiendo la presentación de informes de avance de las actividades a los dos y cuatro años de desarrollo del posgrado frente a las subcomisiones disciplinarias constituidas a tal efecto. Este proceso culmina con la presentación del manuscrito final en un tiempo estipulado de 6 años para la finalización de la carrera.

Se informa que el personal administrativo de la Secretaría de Posgrado se ha capacitado en el empleo de los módulos Kolla y Wichi del Sistema SIU para el relevamiento de las actividades de los graduados a través de encuestas personalizadas que se realizarán una vez que se haya implementado el SIU Guaraní a esta carrera.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Implementar un mecanismo de seguimiento de graduados del Doctorado.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los doctorandos pueden disponer de laboratorios específicos tanto de la institución como de varios Institutos de Investigaciones pertenecientes a CONICET y otros organismos nacionales de salud o empresas privadas con las cuales la institución ha firmado convenios.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 30200 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Se indican las 17 principales suscripciones a revistas especializadas con la temática de la carrera. La biblioteca de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, así como las pertenecientes a las demás Unidades Académicas de la UBA se encuentran informatizadas por lo que los documentos, libros, revistas, documentos de reuniones científicas, tesis y obras de referencia están registrados electrónicamente. El centro informático permite el acceso a diferentes fuentes bibliográficas electrónicas: 32 bases de datos y 7 bases referenciales a través del MINCYT, con el que la Universidad de Buenos Aires tiene suscripción anual. A través de REDUBA están interconectadas con otras redes del país y del exterior. Mediante enlaces existentes a través de Internet están conectadas con otras bibliotecas virtuales y se tiene acceso a bases de datos.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Departamento de Higiene y Seguridad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 1998 (Resolución CONEAU N° 753/99) y en 2010 (Resolución CONEAU N° 454/2012 y Resolución CONEAU N° 1030/12). En la primera oportunidad fue categorizada B y en la segunda recibió categoría A.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada y establece una correcta distribución de las responsabilidades entre los distintos integrantes. Los responsables de la gestión de la carrera cuentan con antecedentes y dedicación adecuados para cumplir con las funciones asignadas.

El plan de estudios posee un diseño adecuado y existe correspondencia entre los objetivos de la carrera y el perfil de graduado propuesto por la institución. Existe una amplia oferta de cursos. Los contenidos resultan adecuados y las referencias bibliográficas están actualizadas y resultan suficientes. Las trayectorias de los graduados se ajustan al perfil propuesto por el Doctorado. Los requisitos de admisión son pertinentes. Se establece el compromiso de incluir en la normativa los criterios para la asignación de créditos y la equivalencia crédito horas de cursos.

Los integrantes del cuerpo académico poseen una vasta trayectoria en el ámbito académico. Además, un número considerable de los docentes cuenta con máxima dedicación en la institución, forma parte de organismos de promoción científica y tecnológica y se desempeña dentro de equipos de investigación de la institución.

El doctorado exhibe un número considerable de proyectos de investigación, en la mayoría de los cuales participan docentes y alumnos del Doctorado. Su producción es adecuada y se visualiza en instancias de acreditación científica y tecnológica.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de las tesis que se adjuntan es muy buena, los temas son relevantes y aportan nuevos conocimientos y propuestas de mejoras a los problemas investigados. Con respecto a la conformación de los jurados, estos cumplen con lo establecido por la resolución ministerial vigente. El seguimiento de alumnos resulta adecuado para monitorear de forma correcta su desempeño. Se recomienda implementar un seguimiento de graduados.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-39469253-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.